

EL C. PARROCO TEOFILO GALINDO CURA DE LA IGLESIA -
CATOLICA DE SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA VILLA DE TIALTI -
ZAPAN MORELOS DE LA DIOCESIS DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA
DE LA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA,

C E R T I F I C A :

Que por testimonio verbal de los testigos que firman
al Calce del presente quienes dan fe que el C. JOSE CASPE
TA ROSALES fue bautizado en esta Parroquia en el mes de -
Noviembre del año de 1903 y nacio el 21 de Octubre del -
mismo año, siendo sus padres los CC. Teófilo Caspeta y --
Benigna Rosales.-Que lo antes testimoniado se hace en --
virtud de que despues de haberse hecho una busqueda minu-
ciosa en el archivo de esta Parroquia no se encontraron -
registros anteriores al año de 1920 por haber sido incinera-
dos durante el lapso de la Revolucion pasada.

A PETICION DEL C. JOSE CASPETA ROSALES Y PARA -
LOS USOS QUE A SUS DERECHOS LE CONVENGAN, LE EXPIDO Y FIR-
MO EL PRESENTE EN LA SEDE PARROQUIAL DE TIALTIZAPAN MO -
RELOS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE -
MILNOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.

Pbro. TEOFILO GALINDO.

Teofil Galindo





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legión de Honor Mexicana.

LEGIONARIO NUM. -10,338.-

E.M.S. T.A.

DEPENDENCIA	COMANDANCIA GENERAL DE LA LEGION DE HONOR MEXICANA.
SECCION	E S P E C I A L .
MESA	1/a. TRAMITE.
NUMERO DEL OFICIO	112/ L.- 10,338.
EXPEDIENTE	

ASUNTO:- Se le comunica su reconocimiento como -- LEGIONARIO.

México, D.F., a 10 de mayo de 1971.

CIUDADANO JOSE CASPETA ROSALES.

LA COMANDANCIA DE LA LEGION DE HONOR MEXICANA, tiene la satisfacción de comunicar a usted que, en sesión de Consejo de esta fecha, fué aceptado su ingreso como Legionario, en virtud de haber llenado los requisitos a que se refieren los artículos 3/o. y 25/o. del Decreto que la creó, previo estudio de sus antecedentes.

CON DOS ANEXOS.

En tal virtud, se servirá usted remitir para la expedición de su Diploma y Tarjeta de identidad 2 retratos tamaño visita y 2 mignón.

Con la fecha de su ingreso, queda usted incorporado a la División de Legionarios, EN EL ESTADO DE MORELOS, que es a las órdenes del C.Leg. JULIAN GONZALEZ GUADARRAMA; debiéndose poner en contacto con el C. Comandante de la citada Unidad.

ATENTAMENTE. SUFRACIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL GENERAL DE DIV. COMDTE.GENERAL.

JAVIER ECHEVERRIA ADAME MARQUINA. (194595)

- c.c.p. Gral. de Bgda. DEM. Jefe del Depto. de Archivo, Correspondencia e Historia, para que sea agregada al expediente del interesado. --- EDIFICIO.
- c.c.p. Mayor Oita. Jefe de la Secc. Admtva. para su conocimiento y efectos correspondientes. --- PRESENTE.
- c.c.p. C.Leg. JULIAN GONZALEZ GUADARRAMA, Comandante de la División de Legionarios en EL ESTADO DE MORELOS, para su conocimiento y efectos correspondientes. --- Ave. Central # 211. --- Cuernavaca, MOR.

MVQL-FML-apv.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	LEGION DE HONOR
	MEXICANA.
COM. DE EST. PRO. VET. DE LA REV.	
SECCION	
MESA	CUARTA.
NUMERO DEL OFICIO	4358.
EXPEDIENTE	T-16619.

ASUNTO:-Se reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO al C. - JOSE CASPETA ROSALES.

México, D. F., a 29 de julio de 1966.

C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO.
P r e s e n t e .

Tengo la honra de informar a usted que en atención a la solicitud presentada ante esta Comisión por el C. JOSE CASPETA ROSALES de 70 -- años de edad, fechada el 26 de agosto de 1964, se procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios, obteniéndose los datos siguientes:

Se inició a la Revolución con fecha 14 de febrero de 1913, en --- fuerzas del Ejército Libertador del Sur, operando bajo las órdenes -- del C. General EMILIANO ZAPATA, en las que permaneció hasta el 10 de abril de 1918 en que se separó.

Concurrió a varios hechos de armas contra fuerzas federales de la usurpación huertista en los Estados de Morelos y Guerrero, durante -- los años de 1913 y 1914.

Se asienta lo anterior en certificados expedidos a su favor por -- los Veteranos de la Revolución CC. ZACARIAS MUÑOZ ESPINDOLA y SANTOS-GUZMAN RUIZ. - Anexos al incidente.

Reúne los requisitos del Artículo IV inciso a) del Instructivo -- que rige a esta Comisión, por lo que el suscrito emite la siguiente,

O P I N I O N :-

Se reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución al C. JOSE CASPETA ROSALES y se le conceda la condecoración del Mérito Revolucionario correspondiente al SEGUNDO PERIODO, creada al efecto.

R E S P E T U O S A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DE BGDA. DEM. J. DE LA COM.

REVISADO:
EL GRAL. DE BGDA. J. DE ORG. Y ADMON.

MANUEL V. QUIROS LOZADA.
(186131).

ALFONSO CARRASCO QUIROZ.
(147763).

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

AHV.

C.c.p.el C. JOSE CASPETA ROSALES, para su conocimiento. -



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	LEGION DE HONOR MEXICANA.
	COM. DE MST. PRO. VET. DE LA REV.
SECCION	
MESA	CUARTA.
NUMERO DEL OFICIO	4358.
EXPEDIENTE	T-16619.

ASUNTO: Se le reconoce oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION.

México, D. F., a 2 de agosto de 1966.

C. JOSE CASTETA ROSALES.
Milliano Zapata # 22.
Tlalquitenango, MOR.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO, con fecha 29 del pasado, se reconoce a usted oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION, por los servicios que prestó a la misma durante el SEGUNDO PERIODO, comprendido del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914; concediéndosele la Condecoración del Mérito Revolucionario, creada al efecto.

Asimismo, se le acompaña un tanto del estudio practicado a sus antecedentes revolucionarios, debiendo remitir con destino a esta Comisión tres fotografías tamaño Visita y dos mignón cuadrangulares, para la expedición del diploma y tarjeta de identificación respectivos.

ATENTAMENTE,
SUPRAGIO EFECTIVO NO REFLECCION.
EL GRAL. DE DIVISION COMANDANTE.



Bernardo Bernal
BERNAL MIRANDA.
(306602).

C.c.p.

C.General de División Comandante de la Primera Zona Militar (Sección Guarnición) para su conocimiento y a efecto de que sea servido ordenar su publicación en la Orden General de la Plaza.-Palacio Nacional.-Ciudad.

C.General de División Director General de Seguridad Social Militar, para su conocimiento.--edificio.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO. CITEN
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

ys.

Tlaquilténango, Morelos a 16 de Marzo de 1972.

H. COMISION DEHONOR REVOLUCIONARIO
DEL ESTADO DE MORELOS.
PALACIO DE GOBERNO.
CUERNAVACA, MOR.

Deseando acogerme a los beneficios que concede la Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos, que fué publicada en el Periódico Oficial número 1900 de fecha 13 de Enero del año de 1960; considerando que me encuentro con los documentos anexos, atentamente me permito suplicarles, sean servidos hacer el estudio correspondiente a mi caso a fin de que se resuelva en forma procedente y con apego a la Justicia en virtud de encontrarme en situación precaria, a efecto de que se lleve esta solicitud con el dictamen respectivo a la consideración del Ejecutivo del Estado.

Al remitir los documentos anteriores, suplico a ustedes atentamente se me acuse el recibo correspondiente.

R E S P E T U O S A M E N T E .

José Castañeda

EDAD; 52 Años 69
GRADO: SARGENTO 1o
RESIDENCIA: _____
DOCUMENTOS: ACTA DE BAUTIZO, CERTIFICADO EN DONDE SE
RECONOCE COMO VETERANO DE LA REVOLUCION,



20-74-72